




**SALTILLO**

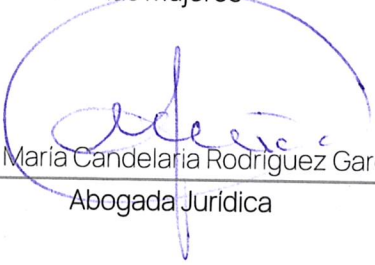
**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**


Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SPSS-01	02/05/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

# Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, cursos y/o talleres de la SPSS

**AUTORIZACIONES**

**Autorizó:**   
 Lcda. Linda Vanessa Fernández Tonone  
 Director General de Instituto Municipal de las Mujeres

**Revisó:**   
 Lcda. María Candelaria Rodríguez García  
 Abogada Jurídica

**Elaboró:**   
 Lcda. Nancy Gabriela Reyes Gaytán  
 Psicóloga

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAH.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Sello CM

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SPSS-01	02/05/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

## ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABILIDADES	3
4. DEFINICIONES	4
5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS	5
6. DESARROLLO/PROCEDIMIENTO	6
7. DIAGRAMA DE FLUJO	7
8. RIESGOS INHERENTES	7
9. FORMATOS	8
10. MARCO JURÍDICO/REFERENCIAS	8
11. CONTROL DE CAMBIOS	9

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SPSS-01	02/05/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

**1. OBJETIVO.**

Establecer los lineamientos, procedimientos y responsabilidades necesarias para brindar capacitaciones cursos y/o talleres, al funcionariado público del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Organismos Empresariales, Cámaras de la Industria, Organismos no Gubernamentales, Instituciones Educativas Sociedad Civil que así lo soliciten, con el objetivo de sensibilizar sobre la violencia de género, para contribuir a la eliminación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres .

**2. ALCANCE.**

El presente manual de procedimientos es aplicable al personal del Instituto Municipal de las Mujeres que desarrolla acciones de capacitación, formación, sensibilización o atención dirigidas a la ciudadanía.

**3. RESPONSABILIDADES.**

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Director (a) General del IMM	<p><b>3.1.1</b> Planear, pláticas, conferencias, para promover la prevención de la violencia en contra de las mujeres.</p> <p><b>3.1.2</b> Elaborar el plan de trabajo de la Dirección el que deberá contener los objetivos, estrategias y líneas de acción para lograr el avance en la igualdad entre las mujeres y hombres.</p> <p><b>3.1.3</b> Implementar pláticas y/o talleres para promover la prevención de la violencia de genero.</p> <p><b>3.1.4</b> Administrar los programas sociales para las mujeres, con base a los ordenamientos municipales aplicables</p> <p><b>3.1.5</b> Realizar convenios y/o reuniones con dependencias, organismos estatales y municipales, organismos no gubernamentales e instituciones públicas y privadas para la atención de proyectos, programas y acuerdos, lograr una firma de convenio.</p> <p><b>3.1.6</b> Autorizar y promover la capacitación continua de las capacitadoras del IMM.</p>
3.2	Subdirector(a) Prevención y Sensibilización Social (SPSS)	<p><b>3.2.1</b> Agendar, pláticas, conferencias, para promover la prevención de la violencia en contra de las mujeres.</p> <p><b>3.2.2</b> Elaborar el plan Anual de Trabajo, que deberá contener los objetivos, estrategias y líneas de acción para lograr el avance en la igualdad entre las mujeres y hombres.</p> <p><b>3.2.3</b> Dar seguimiento a pláticas y/o talleres para promover la prevención de la violencia de genero.</p> <p><b>3.2.4</b> Realizar reuniones con dependencias, organismos estatales y municipales, organismos no gubernamentales e instituciones públicas y privadas para la atención de proyectos, programas y acuerdos, lograr una firma de convenio.</p>

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SPSS-01	02/05/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

<b>3.3</b>	<b>Recepcionista</b>	<p><b>3.3.1</b> Recibir a la ciudadanía que acuden al Instituto, identificando a solicitar, capacitación, curso y/o talleres).</p> <p><b>3.3.2</b> Agendar, citar, apoyar en la programación y mantener actualizada la agenda de capacitaciones</p> <p><b>3.3.3</b> Canalizar la correspondencia y mensajería, dirigida a las distintas áreas del Instituto.</p> <p><b>3.3.4</b> Proporcionar materiales informativos, trípticos o folletos sobre los servicios, campañas o programas del Instituto.</p> <p><b>3.3.5</b> Mantener una actitud amable, respetuosa y profesional, promoviendo los valores de igualdad, respeto y atención libre de violencia, así como resguardar la información personal y sensible de las usuarias, respetando la privacidad y los principios de protección de datos personales.</p>
------------	----------------------	--

**4. DEFINICIONES.**

Núm.	Término/Siglas	Definición
4.1	IMM	Instituto Municipal de las Mujeres.
4.2	SPSS	Subdirección de Prevención y Sensibilización Social.
4.3	Transversalidad de la perspectiva de Género	Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.
4.4	Organismo	Para fines de este procedimiento se engloban en este concepto: Organismos Empresariales, Cámaras de la Industria, Organismos no Gubernamentales, Instituciones Educativas Sociedad Civil.
4.5	Perspectiva de Género	Es el enfoque o contenido conceptual que se le da al género, para analizar la realidad o fenómenos diversos a fin de evaluar las políticas públicas, la legislación y el acceso al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas, dirigido a diseñar estrategias y evaluar acciones, a partir del cual se crea una interpretación de la realidad que es sensible a las causas y efectos de las diferencias de género en el contexto de las sociedades y en las personas de uno u otro sexo.
4.6	Violencia de Género	Violencia contra las mujeres consiste en una acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

## MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SPSS-01	02/05/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

## 5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

### 5.1 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 57.** El Instituto Municipal de las Mujeres a través de su titular tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

**Fracción IV.-** Coordinar y evaluar con las dependencias, organismos y entidades municipales, la implementación de políticas públicas con perspectiva de género que contribuyan a la eliminación de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres sin distinción.

**Fracción VII.-** Actuar como órgano de consulta, asesoría, capacitación y formación de las dependencias y entidades de la administración pública, y de los sectores social y privado, en la materia de igual entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

- 5.2 Toda actividad formativa debe estar alineada con los objetivos institucionales y el Plan Anual de Trabajo, y las capacitaciones deberán planearse con anticipación mínima de 30 días, y la programación deberá ser aprobada la Subdirección de Prevención y Sensibilización Social.
- 5.3 Los contenidos deben ser pertinentes, actualizados y adaptados a las necesidades de la población, se promoverán con un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y perspectiva de género y se evitará cualquier tipo de discriminación o sesgo político, religioso o ideológico.
- 5.4 El personal que imparta las capacitaciones debe contar con la formación, experiencia y competencias necesarias para desarrollar la capacitación curso y/o taller, y fomentar la actualización la participación de las personas.
- 5.5 El acceso a las capacitaciones debe ser libre, equitativo y gratuito, priorizando a grupos de atención en situación de vulnerabilidad, y fomentar la participación activa, respetuosa y colaborativa de las personas asistentes.
- 5.6 El material didáctico debe ser claro, accesible y libre de contenido no discriminatorio o inapropiado, igualmente se debe promover el uso responsable de recursos materiales y tecnológicos, priorizando la sostenibilidad y el ahorro institucional.
- 5.7 toda actividad debe estar apegada a los lineamientos de identidad institucional y el uso de logotipos oficiales.
- 5.8 En cada capacitación se debe garantizar la calidad y pertinencia de la información que se brinda.
- 5.9 Cada curso o taller se busca promover el aprendizaje significativo y la participación ciudadana.
- 5.10 Respetar los derechos humanos y la diversidad cultural.
- 5.12 Fomentar la mejora continua de los procesos formativos.
- 5.13 Cumplir con las normas administrativas, presupuestables de transparencia aplicables.
- 5.14 Las capacitaciones, cursos y/o talleres son gratuitos y se llevan a cabo de forma presencial o en línea, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres ubicado en la calle presidente cárdenas N°840 zona centro en la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza. Teléfono de contacto 844-4-15-28-15, o por medio de redes sociales.

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

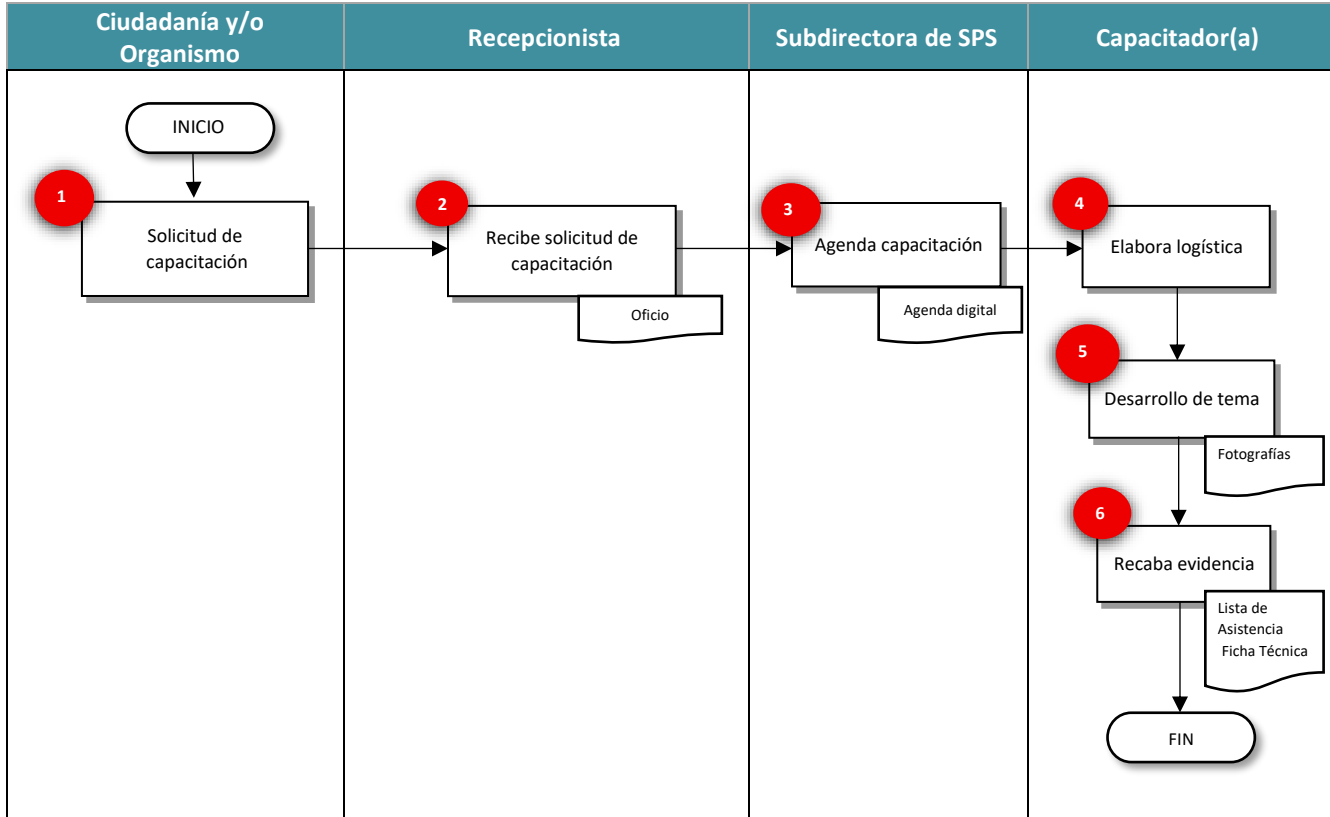
Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SPSS-01	02/05/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

**6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.**

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Solicitud de capacitación	Ciudadano (a) / Organismo	1.1 Solicita la plática, curso o taller de los temas que se manejan en el Instituto Municipal de las Mujeres mediante el catálogo de pláticas vigentes.	Llamada telefónica, oficio y/o redes sociales
2 Recepción de solicitud	Recepcionista	2.1 Recibe oficio, llamada o solicitud por cualquier medio y la turna al área correspondiente para su atención y seguimiento.	Oficio
3 Programación de actividad	Subdirectora de SPS	3.1 Programa en la agenda mensual de actividades la realización del curso, plática o taller de acuerdo a la disponibilidad de la persona capacitadora.	Agenda digital
4 Logística de la capacitación	Capacitador(a)	4.1 Para cualquier curso, plática o taller deberá: a) Prepara todo el material y equipo que se utiliza en la capacitación curso o taller b) Revisa y valida la el contenido con fuentes oficiales. c) Se Traslada o solicitar el mismo al lugar donde se impartirá la plática, curso o taller. d) Levanta listado de las personas que asisten. e) De acuerdo a su ficha técnica iniciar la exposición del tema apegándose a los tiempos establecidos.	Material de plática/taller
5 Desarrollo de tema	Capacitador(a)	5.1 Imparte la capacitación aplicando metodología participativas inclusivas y sensibles al género promoviendo la reflexión y el dialogo entre las personas asistentes. 5.2 Fomenta la sensibilización sobre la prevención de la violencia de género, la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a los derechos humanos.	Ficha técnica IMM-FO-SPSS-01  Evidencia fotográfica
6 Evidencia	Capacitador(a)	5.3 Registra la asistencia y recopilar evidencias fotográficas o documentales que respalden la realización de la actividad. 5.4 Finaliza la capacitación. 5.5 Elabora ficha técnica.  <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>	Lista de asistencia IMM-FO-SPSS-01  Ficha técnica IMM-FO-SPSS-01

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SPSS-01	02/05/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

**7. DIAGRAMA DE FLUJO.**



**8. RIESGOS INHERENTES.**

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Frecuencia	Evidencias
8.1 Difundir Información falsa o desactualizada	Desconocimiento de la información que se brinda a la ciudadanía	Capacitar y actualizar a capacitadoras	Director(a) General del IMM	Permanente	Fotos Diplomas

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SPSS-01	02/05/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

8.2 Responsabilidad Administrativa y/o penal.	Falta de verificación o actualización el contenido antes de su difusión.	Revisar y validar la información con fuentes oficiales antes de presentación o publicación.	Capacitador/a	Inmediato	Material de capacitación
--	--	---	---------------	-----------	--------------------------

**9. FORMATOS.**

Código	Nombre
IMM-FO-SPSS-01	Lista de asistencia.
IMM-FO-SPSS-02	Ficha técnica.

**10. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.**

Código	Nombre
S/C	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
S/C	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
S/C	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
S/C	Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
S/C	Ley General de Víctimas
S/C	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Ley de Igualdad para el Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SPSS-01	02/05/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

S/C	Código Penal Federal
S/C	Reglamento de la Administración Pública Municipal
S/C	Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
S/C	Plan Nacional de Desarrollo 2024-2029
S/C	Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029
S/C	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
S/C	Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos y Prevención de la violencia de Género.
S/C	NOM-046

**11. CONTROL DE CAMBIOS.**

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
01	22/10/2025	N/A	Cambia el diseño del formato.
		2	Se delimita alcance.
		3	Se reestructura la redacción de las responsabilidades.
		5	Se reestructura la redacción de las políticas y/o lineamientos y se fundamenta el proceso.
		8	Se unifica paso 8.3 y 8.4
		8	Se reestructura la redacción de los riesgos inherentes.
		9	Se codifican formatos.
		10	Se amplía el marco jurídico
00	02/05/2022	N/A	Documento de nueva Creación.